

*Ministerio de Educación y Justicia*

BUENOS AIRES, 21 JUN 1989

VISTO la nota presentada por la Fundación Hebraica Argentina por la cual comunica la realización del Primer Certamen Nacional Estudiantil y Docente sobre el tema "Cimentando la convivencia de los argentinos", y

CONSIDERANDO:

Que la primera parte de este Certamen se centrará en la Ley Antidiscriminatoria N° 23.592 promulgada el 3 de agosto de 1988.-

Que la Sociedad Hebraica Argentina, a través de su Fundación ha desarrollado, desde su creación una actividad pública sobre la discriminación en el plano humanista y cultural.

Que la propuesta de este Certamen estimulará la participación de estudiantes y docentes promoviendo aportes significativos para la mejor comprensión y tolerancia del tema citado.-

Que esta Secretaría no puede permanecer ajena a estos acontecimientos de interés educativo y académico por lo cual se considera, debe acceder favorablemente al pedido de auspicio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACION

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Auspiciar el PRIMER CERTAMEN NACIONAL ESTUDIANTIL Y DOCENTE sobre el tema "CIMENTANDO LA CONVIVENCIA DE LOS ARGENTINOS" organizado por la Fundación Hebraica Argentina

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

ADOLFO LUIS SÁBATO
SECRETARIO DE EDUCACION



BASES DEL CERTAMEN
NACIONAL PARA DOCENTES 1989

- 1 - Tiene carácter Nacional, y se convoca para el rubro monografía, de acuerdo con las modalidades que se indican a continuación.
- 2 - Se podrán presentar trabajos sobre el tema
admitiéndose (1) o varias monografías en forma individual y/o grupal que serán remitidos con distinto pseudónimo.
El total de la extensión del trabajo no podrá ser inferior a tres (3) carillas, ni superior a seis (6) carillas.
- 3 - Pueden intervenir en éste certamen, todos los docentes en ejercicio.
- 4 - Los trabajos a presentarse deben ser inéditos, y serán confeccionados en hojas tamaño oficio, escritas a MAQUINA a dos (2) espacios, con (1) original y dos (2) copias y deberán hacerse llegar a la Sede de la entidad Sarmiento 2233 1º Piso (1044) Buenos Aires, adjuntando una hoja aparte donde se consignarán los datos de filiación: APELLIDO Y NOMBRE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, FECHA DE NACIMIENTO, DOMICILIO Y TELEFONO, LOCALIDAD, ESCUELA DONDE TRABAJA, DIRECCION Y TELEFONO, LOCALIDAD.

Nombre del Rector/a.



//

- 5 - Las obras se recibirán hasta el 29 de Septiembre de 1989 en la Sede de la Fundación. En caso que las obras se envíen por correo, se tendrá en cuenta para el plazo de admisión, la fecha del matasellos del correo, la que en ningún caso podrá exceder a la estipulada para la recepción personal.
- 6 - No se mantendrá ningún tipo de correspondencia dándose por sobreentendido que la sola participación involucra la total aceptación de las presentes condiciones por parte de los concursantes.
- 7 - Los originales y copias no serán devueltos, reservándose la Fundación el derecho de publicación de aquellos trabajos que acceden a los premios establecidos, o hayan sido preseleccionados.

JURADO

- 8 - El Jurado estará constituido por prestigiosas personalidades de la Educación y la Cultura.

ENTREGA DE PREMIOS

- 9 - Se realizará una jornada con alumnos y docentes de reflexión y discusión sobre Discriminación y Prejuicio, promoviendo la participación de por lo menos 10 Docentes del interior, garantizando la Fundación el traslado y alojamiento en casa de Profesionales y socios de la Sociedad Hebraica Argentina.

A

79

BASES DEL CERTAMEN
NACIONAL ESTUDIANTIL 1989

1 - Tiene carácter Nacional, y se convoca para el rubro monografía, de acuerdo con las modalidades que se indican a continuación.

2 - Se podrán presentar trabajos sobre el tema admitiéndose (1) o varias monografías en forma individual y/o grupal que serán remitidos con distinto pseudónimo.

El total de la extensión del trabajo no podrá ser inferior a tres (3) carillas, ni superior a seis (6) carillas.

3 - Pueden intervenir en éste certamen, todos los alumnos de las escuelas secundarias que cursan 5º y 6º Año.

4 - Los trabajos a presentarse deben ser inéditos, y serán confeccionados en hojas tamaño oficio, escritas a MAQUINA a dos espacios, con (1) original y dos (2) copias y deberán hacerse llegar a la Sede de la entidad Sarmiento 2233 1º Piso (1044) Buenos Aires, adjuntando una hoja aparte donde se consignarán los datos de filiación: APELLIDO Y NOMBRE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD, FECHA DE NACIMIENTO, DOMICILIO Y TELEFONO, LOCALIDAD, ESCUELA a la que concurre como alumno regular, Dirección y Teléfono, Localidad, Nombre del Rector/a.

A

//

- 5 - Las obras se recibirán hasta el 29 de Septiembre de 1989 en la Sede de la Fundación. En caso que las obras se envíen por correo, se tendrá en cuenta para el plazo de admisión, la fecha del matasellos del correo, la que en ningún caso podrá exceder a la estipulada para la recepción personal.
- 6 - No se mantendrá ningún tipo de correspondencia dándose por sobreentendido que la sola participación involucra la total aceptación de las presentes condiciones por parte de los concursantes.
- 7 - Los originales y copias no serán devueltos, reservándose la Fundación el derecho de publicación de aquellos trabajos que accedan a los premios establecidos, o hayan sido preseleccionados.

JURADO

- 8 - El Jurado estará constituido por prestigiosas personalidades de la Educación y la Cultura.

ENTREGA DE PREMIOS

- 9 - Se realizará una jornada con alumnos y docentes de reflexión y discusión sobre Discriminación y Prejuicio, promoviendo la participación de por lo menos 25 alumnos del interior, garantizando la Fundación el traslado y alojamiento en casa de socios adolescentes y alumnos de Amos; quienes desarrollarán durante dos días un programa de actividades especialmente preparado.

///

El acto de entrega de premios se realizará en el Teatro Hebraica, el día Lunes 13 de Noviembre de 1989, a las 19,30 hs.

4